

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

Empresa: PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
Auditor delegado: Claudia Leticia Díaz G. - Ricardo F. Stoltze C.
Fecha de corte: abril 30 de 2024

Manizales, 26 de junio de 2024

Señores
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
Doctor: Julián Eliécer Fonseca Arias
Gerente
Manizales, Caldas

Asunto: Seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC Primer cuatrimestre de la vigencia 2024

De manera muy cordial emitimos el informe resultante del seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC del Primer cuatrimestre de la vigencia 2024.

Es importante indicar que el objetivo general del trabajo efectuado, consistió en revisar el estado de cumplimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC de la Promotora de la vigencia 2024.

Así las cosas, ejecutamos la auditoria de seguimiento, utilizando listas de chequeo que nos permiten obtener evidencia clara y suficiente para emitir el escrito que ponemos a su consideración.

Agradecemos al equipo de trabajo de la Promotora Energética del Centro su colaboración en el desarrollo de la Auditoria de Seguimiento al PAAC.

Atentamente,



RICARDO F. STOLTZE CARMONA
Asesor de Control Interno
Auditores y Consultores - Audicons S.A.S.

1. INTRODUCCION

La Ley 1474 de 2011 conocida como Estatuto Anticorrupción fija unas directrices a través del decreto 2641 de 2012 el cual reglamenta los artículos 73 y 76 del mencionado estatuto en el cual establecen que el seguimiento del plan anticorrupción estará a cargo de las oficinas de control interno y el resultado de dicho seguimiento deberá publicarse en la página institucional. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito la firma asesora de Control Interno procedió a realizar el seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano fijado para la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. con corte al 30 de abril de 2024, el cual se efectuó teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la verificación realizada al monitoreo y revisión reportado por los responsables de coordinar o de ejecutar las acciones de cada componente del Plan en mención.

2. METODOLOGIA

Análisis del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC, vigencia 2024 publicado en la página web de la entidad. Evaluación de la información reportada en el monitoreo efectuado por los responsables de la ejecución del PAAC. Verificación del seguimiento de las actividades y acciones incluidas en los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, vigencia 2024, de las cuales son responsables diferentes procesos y dependencias de la Entidad de acuerdo con la metodología “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano” en su versión 2, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, documento guía de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAFRE.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Entidad adoptó el PAAC para la vigencia 2024, mediante Resolución No. 015 del 31 de enero de 2024 “Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024”.

Lo comprenden 38 actividades distribuidas en los siguientes componentes:

- Componente 1 Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Se identificaron ocho (8) actividades.
- Componente 2 Racionalización de Trámites: con cuatro (4) actividades.
- Componente 3 Rendición de Cuentas: Con un total de siete (7) actividades.
- Componente 4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano: Con un total de siete (7) actividades.
- Componente 5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: Con un total de nueve (09) actividades.

Así mismo, la Promotora cuenta con un sexto componente que asocia iniciativas adicionales orientadas a la prevención de la corrupción en los procesos que adelanta la Entidad.

- Componente 6 Iniciativas Adicionales: Con un total de tres (03) actividades.

3.1 Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

En el plan anticorrupción de la vigencia 2024, para el primer componente que se denomina Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción, se evidenciaron 5 Subcomponentes, a los cuales se realizó seguimiento obteniendo un porcentaje de avance para el primer cuatrimestre del 42%. Con los siguientes resultados:

- ✓ Existe la política de gestión del riesgo de la Promotora. Resolución 050 del 30 de diciembre de 2021. No obstante, se debe hacer una verificación de la política teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. La entidad a la fecha se encuentra en revisión de la Política de Riesgos.
- ✓ Se realizó reinducción general el día 17 de noviembre de 2023 donde se incluyó la difusión y recordación de la política de riesgos vigente.
- ✓ Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en revisión de la política de riesgos, se volverá a difundir una vez se tenga actualizada y adoptada la misma mediante acto administrativo.
- ✓ Actualmente se está haciendo revisión de las matrices de riesgos de la entidad, las cuales se tienen proyectadas para el 15 de julio de 2024.

VER ANEXO 1. Seguimiento CI al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – vigencia 2024 Primer cuatrimestre 2024

- ✓ Para el primer cuatrimestre de 2024 se realiza el seguimiento a la matriz de riesgos anticorrupción. VER ANEXO 2. Evaluación y seguimiento a matriz de riesgo anticorrupción.

La firma asesora de Control Interno dentro el seguimiento y verificación realizado a los riesgos de corrupción identificados concluye:

- ✓ Una vez revisada la matriz de riesgos anticorrupción se sugiere que sean reevaluados en la identificación del riesgo y redacción toda vez que analizados los riesgos identificados falta complementar las amenazas y vulnerabilidades.
- ✓ Se advierte también, que se debe hacer una revisión general de todos los componentes de la matriz.
- ✓ La matriz de riesgos anticorrupción se socializó y sensibilizó al personal en jornada de reinducción del mes de noviembre de 2023, y se socializa procedimiento proyecto para el canal de ética.
- ✓ Se cuenta con política de control de activos fijos e inventarios de la entidad, la cual está vigente e implementada. Inventario que se consolida y se puede evidenciar en el registro F.025 DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. Y el cual se concilia de manera mensual con el área de contabilidad.
- ✓ Actualmente, se cuenta con Manual de contratación, así como el Manual de procesos y procedimientos en aspectos contractuales, al cual se da aplicabilidad para cada una de las modalidades de contratación de la entidad. Verificable en los expedientes contractuales.

VER ANEXO 2. Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción Primer cuatrimestre 2024

3.2 Segundo Componente: Racionalización de Trámites

El componente de racionalización de trámites cuenta con 4 Subcomponentes que tienen a su vez 4 actividades.

Revisado este componente se encontró, que la entidad no ejecutó en el primer cuatrimestre del año 2024 las actividades establecidas, por lo cual el porcentaje de avance continúa en 0%.

Es importante desarrollar y ejecutar las actividades del componente de Racionalización de trámites, de manera que apunte a la minimización de la ocurrencia de riesgos de corrupción. Es conveniente empezar a racionalizar los trámites que tienen que ver con los procesos misionales de la Promotora.

Para el mes de julio de 2024 se dará inicio al proceso contractual de SQUAL, que brindará el apoyo para toda la creación de los trámites de la empresa que deben ser cargados en página Web.

3.3 Tercer Componente: Rendición de Cuentas

Este componente se divide en tres subcomponentes y 7 actividades.

A pesar de que la Promotora se encuentra dentro de las empresas exceptuadas de realizar rendición de cuentas según lo establecido en el parágrafo del artículo 50 de la ley 1757 de 2015, la empresa en cabeza de su representante legal como compromiso de transparencia y apertura en la información, realiza rendición de cuentas a sus grupos de interés a través del Informe de Gestión, en el cual se informa y explica la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, la correcta administración de los recursos financieros y la forma en que se facilitan las inversiones de los accionistas conforme a su estrategia de crecimiento.

Se evidencia el informe de gestión de la vigencia 2023 publicado en la página Web de la entidad en el espacio de transparencia.

En el seguimiento se obtiene un porcentaje de avance del 43% para el primer cuatrimestre del año, teniendo en cuenta que las actividades serán desarrolladas en las fechas establecidas en el PAAC.

VER ANEXO 1. Seguimiento CI al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – vigencia 2024 Primer cuatrimestre 2024

3.4 Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente cuenta con 5 subcomponentes y 7 actividades a las cuales se les realizó seguimiento con los siguientes resultados:

- ✓ Se evidenció el consolidado del estado de la gestión de las PQR de la entidad de la vigencia 2023.
- ✓ Se incluye en el presupuesto del 2024 rubro para gestionar la ventanilla única que incluirá canales de comunicación o interacción con la ciudadanía (PQR).
- ✓ La gerencia revisa los informes semestrales de PQR y bajo su instrucción son publicados en transparencia.
- ✓ Se está revisando la estrategia de comunicaciones de la entidad para ser cargadas en la página web en su totalidad y de esta manera mejorar los canales de atención. Esta actividad se tiene proyectada para el mes de agosto de 2024.
- ✓ Se incluye en el plan de capacitación los temas SAC. Pero a la fecha no se ha realizado la capacitación y no hay cobertura.
- ✓ Para el mes de julio de 2024 se dará inicio al proceso contractual de SQUAL, que brindará el apoyo para toda la creación de los tramites de la empresa que deben ser cargados en página Web.
- ✓ No se cuenta con el Reglamento Interno para la Gestión de PQR. Que incluya el procedimiento para su trámite y aquellas de naturaleza verbal.
- ✓ Se emite y publica semestralmente el informe de PQRS.
- ✓ No se ha caracterizado la comunidad y ciudadanos de acuerdo a su tipo de impacto e influencia y revisar la pertinencia de los canales empleados por la entidad.
- ✓ No se ha realizado la medición de percepción de los ciudadanos e identificado oportunidades de mejora.

Es importante revisar el plan de capacitación para fijar temas muy precisos en los aspectos más relevantes del componente atención al ciudadano.

De acuerdo a lo anterior el porcentaje de avance para el primer cuatrimestre es del 17%.

VER ANEXO 1. Seguimiento CI al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – vigencia 2024 Primer cuatrimestre 2024

3.5 Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente cuenta con 5 subcomponentes y 9 actividades.

El avance registrado en la ejecución de las actividades que conforman este componente es del 27% para el primer cuatrimestre. Con los siguientes resultados:

✓

- ✓ Se está dando cumplimiento a la Ley de transparencia toda vez que se cuenta con una sección de datos abiertos en la página de la entidad.
- ✓ La empresa aplica la herramienta de autodiagnóstico de transparencia de MIPG la cual arroja un resultado del 66,1%, sobre la cual se establece un plan de acción para el año 2024 y en adelante. Sobre este plan de acción se realizará la auditoría por parte de control interno.
- ✓ La empresa actualmente cumple con el principio de gratuidad toda vez que no genera ningún concepto pecuniario asociado a cualquier solicitud de la ciudadanía; lineamiento incluido en el manual de contratación de la entidad.
- ✓ Se evidenció el reglamento de archivo y correspondencia, donde se establece el procedimiento para atender las solicitudes de la comunidad.
- ✓ No se evidenció la implementación con su respectivo acto administrativo de:
 - El Registro o inventario de activos de Información.
 - El Esquema de publicación de información, y
 - El Índice de Información Clasificada y ReservadaSe revisará este tema con el contrato que se tiene establecido con GDI.
- ✓ La TRD ya se encuentra convalidada por el Consejo Departamental de Archivo de Caldas. Se espera iniciar con la implementación de las TRD durante la vigencia 2024.
- ✓ La entidad se encuentra en reestructuración de la Página WEB. Se contrató una comunicadora social para hacer el levantamiento de las necesidades de actualización.
- ✓ Para el mes de julio de 2024 se dará inicio al proceso contractual de SQUAL, que brindará el apoyo para toda la creación de los trámites de la empresa que deben ser cargados en página Web.
- ✓ Dentro del informe consolidado de PQRs se caracteriza las solicitudes de acceso a la información.

Es pertinente precisar que de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 el principio de transparencia “la información que se genera es pública y se debe proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles”. El principio de divulgación proactiva de la información “para promover y generar cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal” son de obligatorio cumplimiento y el mecanismo que permite cumplir con estos principios se constituye en la publicación de documentos en la página web institucional de tal forma que la ciudadanía al consultarla pueda evidenciar la gestión realizada.

VER ANEXO 1. Seguimiento CI al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – vigencia 2024 Primer cuatrimestre 2024

3.6 Sexto Componente: Iniciativas adicionales

El componente de Iniciativas adicionales está conformado por 3 actividades a las cuales se les realizó el respectivo seguimiento:

- ✓ Actualizar el Código de Ética de la entidad: *Pendiente de realizar esta actualización para el mes de junio 2024.*
- ✓ Documentación, implementación y seguimiento del Procedimiento de Canal Ético: La actualización al código de ética se encuentra pendiente para el mes de junio de 2024. Se estableció un procedimiento de canal ético y manual de gobierno corporativo, en proceso de aprobación por la Junta Directiva. No obstante, no se pudo evidenciar la aprobación del mismo.

El manual de gobierno corporativo, debe ser revisado y evaluado por la entidad, ya que el mismo no obedece como tal a los lineamientos de un gobierno corporativo sino a un resumen de cómo está conformada la Promotora.

Un canal ético es fundamental en el contexto del gobierno corporativo porque proporciona a los empleados y otras partes interesadas una vía confidencial y segura para reportar comportamientos éticamente cuestionables, como fraude, corrupción, acoso o conflictos de interés.

Importancia del Canal Ético y Gobierno Corporativo:

1. **Transparencia y Confianza:** Fomenta un ambiente de transparencia y confianza dentro de la organización, donde los empleados se sienten seguros para reportar problemas sin temor a represalias.
2. **Cumplimiento y Gestión de Riesgos:** Ayuda a cumplir con estándares éticos y legales, mitigando riesgos asociados con conductas inapropiadas que podrían dañar la reputación y las operaciones de la empresa.
3. **Cultura Organizacional:** Contribuye al desarrollo de una cultura organizacional ética, donde los valores de integridad y responsabilidad son prioritarios.
4. **Mejora Continua:** Permite la identificación temprana de problemas y la implementación de medidas correctivas, promoviendo la mejora continua de las prácticas empresariales.

Elementos del Procedimiento del Canal Ético:

1. **Establecimiento y Comunicación:** La empresa establece un canal ético accesible y bien comunicado a todos los empleados y partes interesadas, explicando claramente su propósito, funcionamiento y la confidencialidad del proceso.
2. **Recepción de Reportes:** Los empleados pueden reportar preocupaciones éticas de manera confidencial, ya sea a través de líneas directas, plataformas en línea seguras o en persona, según la estructura establecida por la empresa.
3. **Investigación y Evaluación:** Los reportes son evaluados de manera imparcial por un equipo designado o un comité ético, quienes investigan las denuncias de manera confidencial y justa.
4. **Acción Correctiva:** Se toman acciones apropiadas basadas en las investigaciones, que pueden incluir desde medidas disciplinarias hasta cambios en políticas y prácticas organizacionales.
5. **Seguimiento y Reporte:** Se realiza un seguimiento para garantizar que se resuelvan las preocupaciones de manera efectiva y se informa periódicamente a las partes interesadas sobre las acciones tomadas.

En resumen, un canal ético sólido y un buen gobierno corporativo no solo son cruciales para el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos, sino que también son pilares fundamentales para cultivar una cultura organizacional ética y responsable.

- ✓ Establecer, documentar y divulgar el Código de Integridad: *Se toma la decisión de sólo contar con el código de ética.*

En lo que compete al seguimiento y verificación realizada al Componente Iniciativas Adicionales, es importante desarrollar las acciones que permitirán alcanzar las actividades programadas en el PAAC.

Para el primer cuatrimestre el componente de Iniciativas adicionales alcanza un nivel de avance del 43%.